



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

CIERRA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, CELEBRADO ENTRE ESTA SEREMI Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL, Y ORDENA NOTIFICACIÓN.

CONCEPCIÓN, 04 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Oficio ORD. N° 122 de la División Jurídica del MINVU, de 23.07.2024, que informó sobre criterios a aplicar en las rendiciones, y en el proceso de término, liquidación y cierre de los convenios del Programa Asentamientos Precarios; el Oficio ORD. N° 347 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 31.07.2024, sobre liquidación y cierre de convenios del Programa Asentamientos Precarios; la Resolución Exenta electrónica N° 1.577 de esta SEREMI, de 04.10.2024, que aprobó procedimiento interno de tramitación de convenios SEREMI MINVU Región del Biobío; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25.02.2013, esta SEREMI y la I. Municipalidad de Coronel suscribieron un convenio de transferencia de recursos del Programa Asentamientos Precarios, con el objeto de financiar los gastos de erradicación y cierre de asentamientos precarios originados a raíz del terremoto de 2010, en las aldeas Gabriela Mistral, Camilo Olavarría 3, y Santa Elena, todas de la comuna de Coronel. Dicha convención fue aprobada por medio de la Resolución Exenta N° 428, del 05.03.2013, y posteriormente dicho convenio fue modificado con fechas 14.10.2014 y 05.06.2015, mediante Resoluciones Exentas N° 1047 y N° 791, de esta SEREMI, del 27.10.2014 y 18.06.2015, respectivamente.
2. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 11 del 05.01.2026, la SEREMI aprobó la liquidación contable del convenio singularizado en el considerando N° 1, y ordenó su notificación a la I. Municipalidad de Coronel. Dicho acto administrativo señala que el monto transferido en virtud del convenio fue de \$11.250.000, del cual se aprobó \$10.200.000, quedando un saldo de \$1.050.000, el que ya fue restituido íntegramente, según consta de Certificado Reintegros N° 22, de fecha 22.07.2025, del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI.
3. Que, el acto administrativo señalado en el considerando anterior, fue notificado a la I. Municipalidad de Coronel, sin que esta haya interpuesto dentro de plazo algún recurso en contra de la resolución, conforme a Certificado suscrito por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de fecha 13.01.2026, por lo cual actualmente la liquidación se encuentra firme y ejecutoriada.
4. Que, por medio del Memorándum N° 33 del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de 14.01.2026, se ha solicitado a la Sección Jurídica elaborar el

acto administrativo que apruebe el cierre administrativo del convenio singularizado en el considerando N° 1.

5. Que, encontrándose firme y ejecutoriada la liquidación del convenio celebrado con la I. Municipalidad de Coronel, conforme a las instrucciones impartidas por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo en el Oficio ORD. N° 347 del 31.07.2024, sobre liquidación y cierre de convenios del Programa Asentamientos Precarios, así como en el Procedimiento interno de tramitación convenios SEREMI MINVU, aprobado por la Resolución Exenta Electrónica N° 1.577, del 04.10.2024, corresponde ahora que la SEREMI apruebe, por acto administrativo, el cierre administrativo de la referida convención.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

R E S O L U C I Ó N:

1) CIÉRRASE ADMINISTRATIVAMENTE el convenio de transferencia de recursos del Programa Asentamientos Precarios, suscrito con fecha 25.02.2013 por esta SEREMI y la I. Municipalidad de Coronel, aprobado por medio de la Resolución Exenta N° 428, del 05.03.2013, y modificado por las Resoluciones Exentas N° 1047 y N° 791, de esta SEREMI, del 27.10.2014 y 18.06.2015, respectivamente.

2) NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo por carta certificada a la Municipalidad de Coronel, la cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dispondrá del plazo de cinco días hábiles para interponer el recurso de reposición y, en subsidio, el recurso jerárquico para ante la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL
BIOBÍO

LNG/JMG/RCS/MPG/AMM

DISTRIBUCIÓN:

- I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- SECCIÓN JURÍDICA.
- OFICINA DE PARTES.